

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24038 LEÓN

Edicto

D.^a Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial de Jdo. 1.^a Instancia N. 8 y Mercantil de León, por el presente,

Hago Saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de Concurso 188/2012, se ha dictado en fecha 3 de Julio de 2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor Pizarras El Picón, S.A., con domicilio en Avenida de la Minería n.º 3, planta 1.^a, oficinas F-G, Edificio Minero de Ponferrada (León).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición que el administrador único de la concursada, conservará el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de aquella, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Se ha designado, como administrador concursal al abogado D. Lisardo Fernández Fernández nombrado administrador concursal, con D.N.I. número 10.075.109M, mayor de edad, con domicilio profesional en Plaza Julio Lazurtegui n.º 8, 3.º D, de Ponferrada, y dirección de correo electrónico acpizarraspicon@bierzoasesor.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

León, 6 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120051266-1